



PROYECTO EDUCATIVO

12. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

ÍNDICE

	Página
1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.	1
2. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	3

1

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

El Decreto 97/2015 y la orden 17 de marzo de 2015 están anuladas por sentencia según dispone la INSTRUCCIÓN 12/2019, de 27 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2019/2020. Por lo que para la distribución del tiempo a cada asignatura, nos hemos ceñido a lo estipulado en el REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014), y la Instrucción 12/2019, de 27 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2019/2020. Siguiendo lo establecido por la norma, podemos diseñar el cómputo de horas para cada materia para ajustarnos a las necesidades que presenta nuestro alumnado. En nuestro Centro optamos por potenciar las Técnicas Instrumentales Básicas, por lo que hemos decidido “cargar” el horario en las materias instrumentales, quedando tal y como se refleja en las tablas siguientes:

HORARIO GENERAL DEL CENTRO – TRAMOS LECTIVOS

Tramo horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
De 9:00 a 10:00					
De 10:00 a 11:00					
De 11:00 a 12:00					
De 12:00 a 12:30	RECREO				
De 12:30 a 13:15					
De 13:15 a 14:00					



HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Áreas	1º EP		2º EP		3º EP		4º EP		5º EP		6º EP	
	Carga norma	Carga Centro	Carga norma	Carga Centro	Carga norma	Carga Centro	Carga norma	Carga centro	Carga norma	Carga centro	Carga norma	Carga centro
ASIGNATURAS TRONCALES												
Ciencias Naturales	3:00	2:30*	3:00	2:30*	3:00	2:30*	3	2*	3	2*	3	2*
Ciencias Sociales		1:30		1:30		1:30		1:30		1:30		
Lengua Cast. Y Literatura	5:00	6:00**	5:00	6:00**	5:00	6:00**	5:00	6:00**	4:00	5:00**	4:00	5:00**
Matemáticas	5:00	5:00	5:00	5:00	4:00	4:00	4:00	4:00	4:00	4:00	4:00	4:00
1ª Lengua Extranjera Inglés	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS												
Educación Física	3:00	2:00	3:00	2:00	3:00	2:00	2:00	1:30	2:00	1:30	2:00	1:30
V.S.C / Religión	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	2:00	2:00	2:00	2:00	2:00	2:00
2ª Lengua Extranjera	-	-	-	-	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00
Educación Artística	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30
ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA												
E.C.D.H.									1:00	1:00		
Cult. y prác. digital											1:00	1:00
RECREO												
Recreo	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30

* Hábitos de vida saludable.

** Autonomía del centro (se añade una hora).

Los criterios a seguir para la elaboración de los horarios serán los siguientes:

1. Tener en cuenta los resultados escolares obtenidos en las evaluaciones tanto internas como externas para la asignación de carga horaria de las materias instrumentales básicas (Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés).
2. Procurar que al menos cinco días a la semana exista como mínimo una sesión de 60 minutos en el área de Lengua Castellana para cada uno de los grupos de alumnado, utilizando para ello el bloque de una hora que el centro tiene disponible dentro de su autonomía.
3. En función de la disponibilidad horaria en la especialidad, procurar que todas las semanas exista una sesión de Educación Musical para cada uno de los grupos de alumnado.



4. Los tutores y las tutoras decidirán el bloque horario en el que impartirán: Debate/Oratoria, Habilidades de Cálculo, Resolución de Problemas, Razonamiento Matemático (Robótica) y Comunicación Oral en 1ª Lengua Extranjera.
5. El centro, atendiendo a su autonomía, decide que los hábitos de vida saludable se trabajen en la asignatura de Ciencias Naturales.

El horario del profesorado se corresponde, en general, con el lectivo y no lectivo, con las siguientes excepciones:

- La maestra de religión, que sólo asiste los martes, jueves y viernes (este último día hasta las 12:00 horas).
- La maestra de Apoyo a la Integración (Audición y Lenguaje) que al ser itinerante sólo permanece en el centro los días que proponga el EOE.
- El horario no lectivo de obligada permanencia (de 16:30 a 19:30 h.) será general para todo el profesorado pudiéndose permitir horarios distintos respetando el dedicado a las reuniones de equipos, Claustro y Consejo Escolar así como el dedicado a tutoría con las familias que será el mismo para todo el profesorado.
- El horario del personal de apoyo administrativo será de dos días semanales de 10:00 h. a 14:00 horas (días alternos).

2

OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, tenemos en cuenta lo expuesto en la normativa en la Ley de Educación de Andalucía (artículos 50 y 47), y lo expuesto en el artículo 6 del Decreto 230/2007.

Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias básicas para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Para ello, nuestro Colegio se marca las siguientes pautas de actuación:

- a) Las actividades extraescolares serán propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de Ciclo en relación con el contenido de las áreas que se imparten y con la finalidad de ayudar a adquirir competencias clave para nuestro alumnado.
- b) Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del Colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.



- c) Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (teatros, conciertos...) serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.
- d) Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.
- e) Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado, pudiéndose pedir ayudas y subvenciones a distintos organismos (AMPA y Ayuntamiento principalmente).
- f) Nuestro centro cuenta con el **Comedor Escolar** del Plan de Apoyo a las Familias que adjudica la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. No tenemos concedidas ni el Aula Matinal ni las Actividades Extraescolares. En su ausencia, el AMPA "Oliampa", con los permisos de la Delegación Territorial de Jaén, ofrece los servicios de Ludoespera de 7:30h – 9:00h y Actividades Extraescolares de 16:00h a 18:00h, para las familias que lo necesiten. El precio y regulación de estos servicios son gestionados por dicha AMPA.

HORARIO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE APOYO A LA FAMILIA

- **AULA MATINAL:** de lunes a viernes desde las 7:30 h. hasta las 9:00 horas.
- **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:** las actividades extraescolares se desarrollarán de lunes a jueves desde las 16:00 h. hasta las 18:00 h. en función de las actividades programadas cada año.
- **COMEDOR ESCOLAR:** de lunes a viernes desde las 14.00 a las 16:00 horas.